



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00905430- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534).

---

**VISTO**

Los Certificados Médicos Particulares firmados por J. M. GÓMEZ, MP 14366, CE 3913 a la espera de certificado de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **IVANA RUTH ORTIZ**, DNI 22.958.615 (Leg. 49534) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), en tres con treinta y tres (3,33) horas reloj para Coordinación de Asignatura - Derecho Societario, Políticas Económicas, Electiva y Optativa III y IV - del Departamento Tecnología (Cód. 321) y en un cargo de Subregente de 1º (Cód. 305), **desde el 18/01/2025 y hasta el 05/02/2025 inclusive con ALTA AL TÉRMINO**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15 ;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por RDIR-2024-687-E-UNC-DIR#ESCMB Y RDIR-2024-705-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), hasta el 17/01/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**"MANUEL BELGRANO"**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 228) y asignaturas que en cada caso se indica, **desde el 18/01/2025 y hasta el 05/02/2025**, en reemplazo de la Prof. Ivana Ruth Ortiz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 25.919.234 (Leg. 48570) - **PABLO FRANCISCO GULLI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Contabilidad I (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- DNI 25.919.234 (Leg. 48570) - **PABLO FRANCISCO GULLI**, en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Economía (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- DNI 23.379.861 (Leg. 52421) - **GERARDO ALBERTO TARRÉS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Administración (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización.

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.